DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17585
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5396279

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOBB
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	09 de mayo de 2022	**HORA:**	17:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Avenida Caracas con Autopista al Llano	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 95932.60 Y: 90159.40		
SECTOR CATASTRAL:	Monteblanco	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 m²		
UPZ:	58 – Comuneros	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			150		
LOCALIDAD:	05 – Usme	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	90	**MENORES**	60
CHIP:	Sin información	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	500 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44037		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos

22 JUL 2022

desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES:

El sector de la Avenida Caracas con Autopista al Llano, en el punto con coordenadas de localización X: 95932.60 Y: 90159.40, se ubica en el Sector Catastral Monteblanco de la Localidad Usme. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el mencionado sector presenta una categorización de amenaza media por movimientos en masa (ver figura 1).

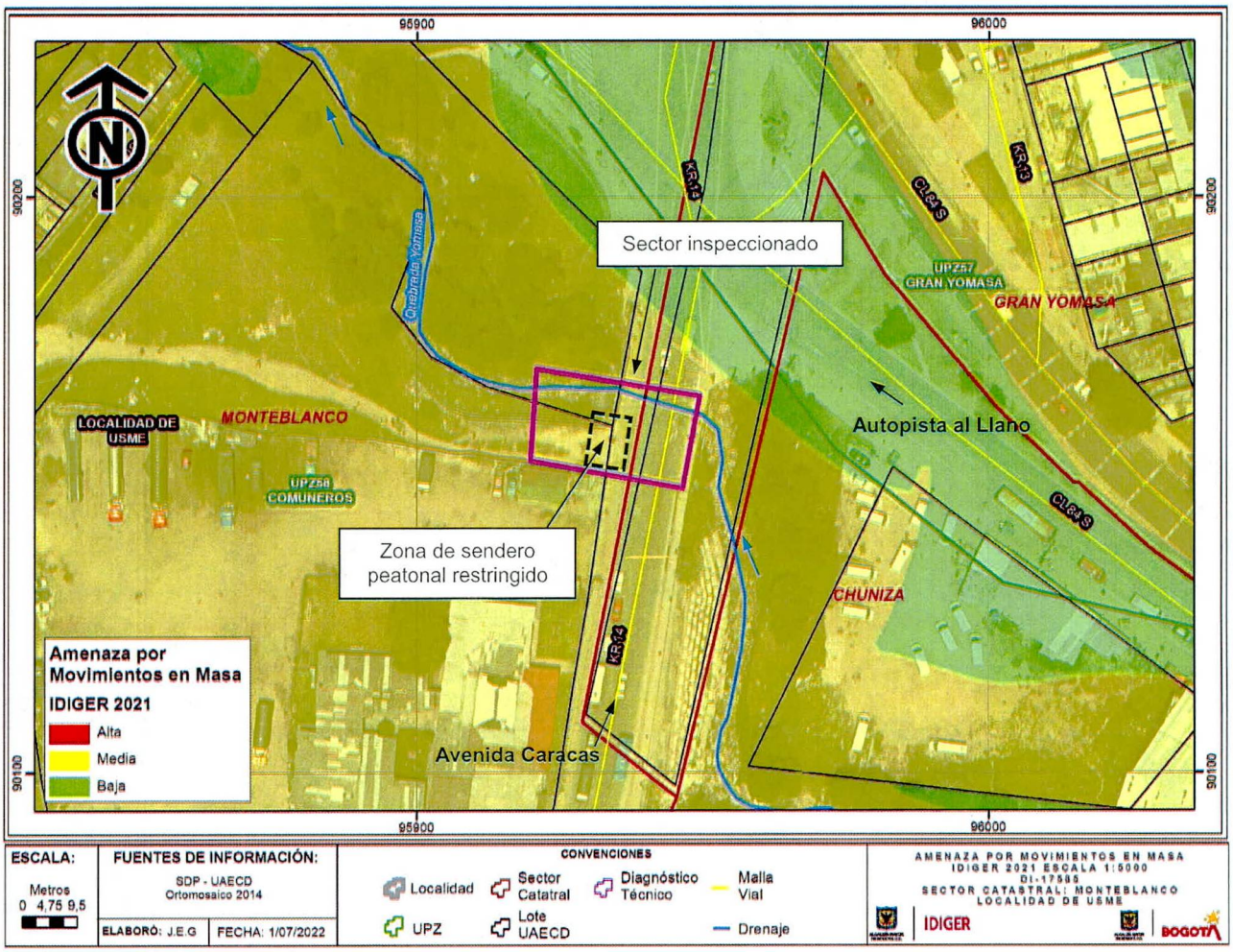


Figura 1. Categorización de amenaza por movimientos en masa para el sector de la Avenida Caracas con Autopista al Llano, en el Sector Catastral Monteblanco de la Localidad Usme.

7. LOCALIZACIÓN

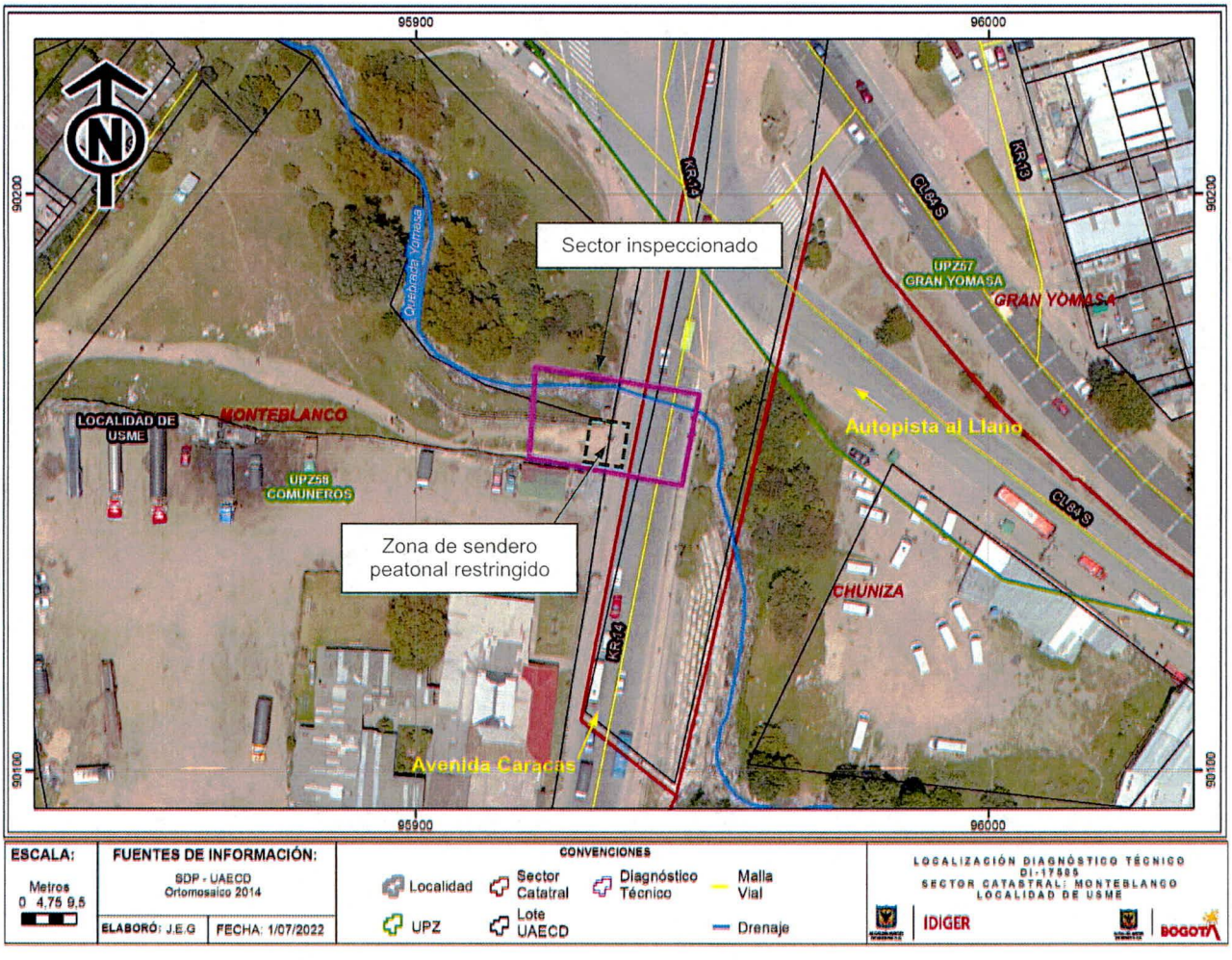


Figura 2. Localización del sector de la Avenida Caracas con Autopista al Llano, en el Sector Catastral Monteblanco de la Localidad Usme.

8. DESCRIPCIÓN

El sector de la Avenida Caracas con Autopista al Llano, en el punto con coordenadas de localización X: 95932.60 Y: 90159.40, se ubica en una zona de ladera con una pendiente entre los 10° y 20° aproximadamente, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y senderos peatonales en afirmado, sector en donde se identificaron zonas verdes cubiertas de pastos y arbustos por donde fluye un cuerpo de agua denominado quebrada Yomasa (ver fotografía 1).

En el punto con coordenadas de localización X: 95932.60, Y: 90159.40, se identificó un sendero peatonal en suelo natural ubicado hacia la parte alta del talud de la margen izquierda de la quebrada Yomasa, el cual se encuentra confinado en un tramo cercano a los 20 m longitudinales mediante un muro en gaviones de cuatro cuerpos con altura cercana a 4 m (ver fotografía 1 y 4); punto que es aledaño a dos pozos de inspección del sistema de alcantarillado de la zona y que a su vez se ubica al costado sur de un puente vehicular que cruza la quebrada Yomasa, conformado por una plataforma en concreto con carpeta de rodadura asfáltica apoyada sobre estribos en concreto reforzado, junto con barandas laterales en tubería metálica (ver fotografías 1 y 4). Sobre el terreno inspeccionado no se identificaron estructuras para el drenaje de aguas de escorrentía superficial.

Sobre el mencionado sendero peatonal se identificaron tres hundimientos, con diámetros entre 0.5 m y 2 m aproximadamente, y profundidad cercana a 1.5 m, dejando expuestas tuberías que al parecer conducen cableado eléctrico y telemáticos; de igual forma, en el terreno ubicado entre el muro en gaviones y el estribo sur del puente vehicular se identificaron algunos desprendimientos menores de material (ver fotografías 2 a 4). Se anota que sobre los elementos que conforman el puente vehicular y el muro en gaviones no se identificaron daños.

9. POSIBLES CAUSAS.

Es posible que las afectaciones identificadas en el sector de la Avenida Caracas con Autopista al Llano, en el punto con coordenadas de localización X: 95932.60 Y: 90159.40, en el Sector Catastral Monteblanco de la Localidad Usme, estén relacionadas con filtraciones de agua al terreno ante la ausencia de sistemas para el drenaje de aguas de escorrentía superficial y ante eventuales filtraciones de agua desde el sistema de alcantarillado ubicado en el sector, situaciones que con base en la inspección visual no es posible precisar.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica el sendero peatonal localizado a la altura de la Avenida Caracas con Autopista al Llano, en el punto con coordenadas de localización X: 95932.60 Y: 90159.40.



Fotografía 2. Hundimientos del terreno del sendero peatonal localizado a la altura de la Avenida Caracas con Autopista al Llano, en el punto con coordenadas de localización X: 95932.60 Y: 90159.40.



Fotografía 3. Hundimientos del terreno del sendero peatonal localizado a la altura de la Avenida Caracas con Autopista al Llano, en el punto con coordenadas de localización X: 95932.60 Y: 90159.40. Se observa un pozo de inspección aledaño.



Fotografía 4. Zona donde se identificaron desprendimientos de suelo desde el talud de la margen izquierda de la quebrada Yomasa aledaño al punto donde el sendero peatonal presenta hundimientos.

11. DAÑOS:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Desprendimientos y hundimientos en el terreno que conforma el sendero peatonal ubicado a la altura de la Avenida Caracas con Autopista al Llano, en el punto con coordenadas de localización X: 95932.60 Y: 90159.40, en el Sector Catastral Monteblanco de la Localidad Usme.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Incremento de los desprendimientos y hundimientos identificados en el terreno del sendero peatonal ubicado a la altura de la Avenida Caracas con Autopista al Llano, en el punto con coordenadas de localización X: 95932.60 Y: 90159.40, en el Sector Catastral Monteblanco de la Localidad Usme, así como desprendimientos adicionales de suelo desde el talud de la margen izquierda de la quebrada Yomasa, entre el muro en gaviones y el estribo sur del puente vehicular aledaño, situación que impide el transito seguro de peatones por el sector.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector ubicado a la altura de la Avenida Caracas con Autopista al Llano, en el punto con coordenadas de localización X: 95932.60 Y: 90159.40, en el Sector Catastral Monteblanco de la Localidad Usme. Acción adelantada el día 09 de mayo de 2022, en atención al evento SIRE 5396279.

Recomendación de restricción de uso en atención al evento SIRE 5396279, el día 09 de mayo de 2022 en la zona ubicado a la altura de la Avenida Caracas con Autopista al Llano, en el punto con coordenadas de localización X: 95932.60 Y: 90159.40, en el Sector Catastral Monteblanco de la Localidad Usme (ver tabla 1).

Tabla 1. Relación de formatos de restricción de uso emitidos en atención al evento 5396279

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE INFORMA	LOCALIZACIÓN	ZONA RESTRINGIDA
8811	09/05/2022	Alcaldía Local Usme	Avenida Caracas con Autopista al Llano	Se restringe en 25 m² aproximadamente, el uso del sendero peatonal ubicado en el punto con coordenadas de localización X: 95932.60 Y: 90159.40, al costado sur de la quebrada Yomasa.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad y funcionalidad del sendero peatonal ubicado a la altura de la Avenida Caracas con Autopista al Llano, en el punto con coordenadas de localización X: 95932.60 Y: 90159.40, en el Sector Catastral Monteblanco de la Localidad Usme, se encuentran comprometidas en la actualidad en un área de 25 m² aproximadamente, por los hundimientos y desprendimientos de terreno que lo conforma identificados durante la inspección técnica.

15. RECOMENDACIONES

A la Alcaldía Local Usme, desde sus respectivas competencias y en aplicación del principio de precaución[1], adelantar las gestiones que garanticen la recomendación de restricción de uso dada por el IDIGER, del sendero peatonal ubicado a la altura de la Avenida Caracas con Autopista al Llano, en el punto con coordenadas de localización X: 95932.60 Y: 90159.40, en el Sector Catastral Monteblanco de la Localidad Usme, en un área de 25 m² aproximadamente, encaminada a proteger la integridad física de los usuarios de dicha sendero.

A la Alcaldía Local Usme, desde sus respectivas competencias, desarrollar las gestiones pertinentes encaminadas a identificar el responsable de adelantar las intervenciones de obra que garanticen la estabilidad y funcionalidad del sendero peatonal ubicado a la altura de la Avenida Caracas con Autopista al Llano, en el punto con coordenadas de localización X: 95932.60 Y: 90159.40, en el Sector Catastral Monteblanco de la Localidad Usme, para lo cual se deberá contar con apoyo de personal idóneo, adelantando los estudios técnicos pertinentes, bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y licencias de ser el caso.

A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá - EAB, desde sus respectivas competencias, verificar las condiciones técnicas de funcionamiento de sus redes en el sector ubicado a la altura de la Avenida Caracas con Autopista al Llano, en el punto con coordenadas de localización X: 95932.60 Y: 90159.40, en el Sector Catastral Monteblanco de la Localidad Usme, con el fin de identificar si las redes de drenaje aledañas, presentan obstrucciones y/o daños y de verificarse dichas condiciones realizar las reparaciones necesarias. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

A la empresa de energía ENEL CODENSA y a la Empresa de Telefonía de Bogotá - ETB, desde sus respectivas competencias, realizar una verificación de las redes a su cargo al parecer instaladas bajo el suelo del sendero peatonal ubicado a la altura de la Avenida Caracas con Autopista al Llano, en el punto con coordenadas de localización X: 95932.60 Y: 90159.40, en el Sector Catastral Monteblanco de la Localidad Usme, con el fin de identificar la eventual afectación que estas pudiesen presentar ante los hundimientos de suelo donde se apoyan y de verificarse dichas condiciones realizar las reparaciones necesarias. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

A la Alcaldía Local Usme, desde sus competencias, adelantar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad del terreno inspeccionado en el sector ubicado a la altura de la Avenida Caracas con Autopista al Llano, en el punto con coordenadas de localización X: 95932.60 Y: 90159.40, en el Sector Catastral Monteblanco de la Localidad Usme, con el propósito de advertir situaciones de riesgo adicionales a las ya identificadas y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de las mismas.

A la Alcaldía Local Usme, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de la comunidad del sector inspeccionado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222 - 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático